



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "



Resolución Ejecutiva Regional

N° 259 -2023-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 01 JUN. 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 100-2023-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar la contratación de profesionales de la salud para la prevención y control de cáncer, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 49.1 y 49.2 del Artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante en el literal a) del numeral 37.1 del artículo 37 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 26 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, así como en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en consecuencia el numeral 1.1 del Artículo 1° de Decreto Supremo N° 100-2023-EF, autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar la contratación de profesionales de la salud para la prevención y control de cáncer, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el importe de S/ 514,200.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1164-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se propone la incorporación por la suma total de S/ 514,200.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES); en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac de acuerdo a lo establecido en el Anexo del D.S. N° 100-2023-EF;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "



Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del DL. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos:

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 100-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ **514,200.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**; para financiar la contratación de profesionales de la salud para la prevención y control de cáncer, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	514,200
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD APURIMAC	288,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	288,000
PRODUCTO	: 3.000816 MUJER TAMIZADA EN CANCER DE MAMA	108,000
ACTIVIDAD	: 5.006005 TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLINICO DE MAMA PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA	108,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	108,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	108,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUETARIO	108,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	108,000
PRODUCTO	: 3.000817 PERSONA TAMIZADA PARA DETECCION DE OTROS CANCERES PREVALENTES	180,000
ACTIVIDAD	: 5.006007 TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE COLON Y RECTO	144,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	144,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	144,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUETARIO	144,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	144,000
ACTIVIDAD	: 5.006008 TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PROSTATA	36,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	36,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	36,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUETARIO	36,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	36,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	288,000
UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	156,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	156,000
PRODUCTO	: 3.000368 ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	156,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

ACTIVIDAD	:	5.006019 TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	156,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	156,000
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	156,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUETARIO	156,000
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	156,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **156,000**

UNIDAD EJECUTORA	:	409 RED DE SALUD AYMARAE	70,200
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	70,200
PRODUCTO	:	3.000816 MUJER TAMIZADA EN CANCER DE MAMA	70,200
ACTIVIDAD	:	5.006005 TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLINICO DE MAMA PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA	70,200
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	70,200
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	70,200
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUETARIO	70,200
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	70,200

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **70,200**

TOTAL PLIEGO **514,200**

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

PERCY GODOY MEDINA
Gobernador Regional
Gobierno Regional Apurímac

GOB/PGM.
 GRPPAT/NQA.
 AP/AFSG

Jr. Puno N° 107
 Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
 www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000178

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/06/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 259-2023

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 01/06/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 100-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE CANCER, SEGUN D.S N°100-2023-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD			
0024									PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	0	288,000
3000816									MUJER TAMIZADA EN CANCER DE MAMA	0	288,000
5006005									TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLINICO DE MAMA PARA DETECCION DE CANCER DE	0	108,000
00									RECURSOS ORDINARIOS	0	108,000
5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	0	108,000
3000817									PERSONA TAMIZADA PARA DETECCION DE OTROS CANCERES PREVALENTES	0	288,000
5006007									TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE COLON Y RECTO	0	144,000
00									RECURSOS ORDINARIOS	0	144,000
5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	0	144,000
5006008									TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PROSTATA	0	36,000
00									RECURSOS ORDINARIOS	0	36,000
5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	0	36,000
TOTAL										0	288,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000260

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/06/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 259-2023

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 01/06/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 100-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGÚN D.S N°100-2023-EF -PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0024									0	156,000
3000368									0	156,000
5006019									0	156,000
00									0	156,000
5	2.3								0	156,000
TOTAL									0	156,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000086

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 409 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES [001502]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/06/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 259-2023

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 01/06/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 100-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION DE INCORPORACIÓN PTAL SEGÚN D.S N.° 100-2023-EF, PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PP024,PR
EV.CTRL. CANCER

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0024									0	70,200
3000816									0	70,200
5006005									0	70,200
00									0	70,200
5	2.3								0	70,200
TOTAL									0	70,200

